Informe Comité de Evaluación-C.E.DGM Nº 32/2015

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 23/2015 ADQUISICION DE BANDERAS PARA LA INSTITUCION ID 296.586

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 8:30 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el, Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, y el Sr. Rodolfo Milessi, y Resolución DGM Nº 284 del 16 de junio de 2015 por el Abg. Javier Augusto Filizzola Acosta, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 23/2015 ADQUISICION DE BANDERAS PARA LA INSTITUCION ID 296.586.,** según Nota Bs. Y Ss. Nº 115 de fecha 19 de mayo de 2015, a fin de realizar el llamado.

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 23/2015 "ADQUISICION DE BANDERAS PARA LA INSTITUCION"-ID Nº 296.586** con P.A.C en el Rubro 320, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 y conforme a la Resolución DGM Nº 250 de fecha 28 de mayo de 2015.

En fecha 21 de mayo de 2015, la U.O.C. en Nota Nº 388/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Nota DNCP Nº 10.310/2015, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Nota UOC Nº 412/2015

En fecha 08 de junio de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Director
Dirección General de Migraciones

Dra. SUSANA COLORADO
Dirección General de Administración y Finanzas

Rodolfo Milessi
Jefe de Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80002212	CASA IMPERIAL S.A	494928/0983-202050	casaimperial@casaimperial.com.py
80002505	EMHIL S.R.L.	021 553 300	mlezcano02@hotmail.com
80002014	. MANUFACTURA DE PILAR SA	553438/981442277	hernan@palmas.com.py
80003072	CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL	447001	josefeld@rieder.net.py
80001694	UNICENTRO	445309/983446440	jazubel@unicentro.com.py

b) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	10 - Textiles, vestuarios y calzados
NUMERO DE PAC	296.586
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICION DE BANDERAS PARA LA INSTITUCION
CDP Nº	424/2015
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2015

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 23 de junio de 2015, a las 8:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: El Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC y la empresa J.A. ARTE, representado por la Sra. ROSA ABED

PROCEDIMIENTO

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Director General de Migraciones

Ing. KARINA GÓMEZ DE RIVAS
Directora
Dirección General de Migraciones

Adolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones

directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.
En ese sentido, la Unidad Operativa comunica que teniendo en cuenta el Anexo B del PBC en el punto 17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) Ofertas al vencimiento del plazo de entrega , la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de Ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº: 522/2015, 805/2009 y en el Articulo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Y teniendo en cuenta la urgencia de contar con los carnets de admisión permanente y hojas de seguridad se procede a abrir el sobre presentado por el único oferente.

Y de acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno concluyendo el acto.

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Contratación Directa, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

DESCRIP.	EMPRESA
	J.A. ARTE
ITEM 1	35.400.000
ITEM 2	6.700.000
TOTAL	42.100.000

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. SUSANA COLORADO
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESA J.A. ARTE
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que la empresa oferente cumple con los requisitos exigidos, procediéndose de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar la única oferta, que corresponde a la empresa J.A. ARTE.** Como oferta evaluada más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser: presentación de documentos formales, criterios económicos, experiencia.

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESA J.A. ARTE
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos-capacidad financiera	Cumple
3	Experiencia	Cumple

*Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**"*, en ese sentido se constata que las Firma: ***J. A. ARTE*** cumple con todo lo solicitado.

Asimismo, para determinar la capacidad financiera de la firma seleccionada, **J. A. ARTE.** Se procede a evaluar los documentos presentados y que han sido solicitados como requisito mínimo en el PBC:
Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***J.A.ARTE con RUC Nº 2059524-7***, cumple además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, Constancia de Inscripción-Persona Física, ante la SET. La

Abg. KARINA GOMEZ NARVAEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Departamento de Presupuesto

empresa *NUEVAS IDEAS ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendida dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que los representantes legales u oferentes no son funcionario público, por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.*

4- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, adjudicar el ítem 2 a la firma **J. A. ARTE con RUC Nº 2059524-7 por GUARANIES SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (Gs. 6.700.000)** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*** **DECLARAR DESIERTA** el ítem 1 conforme al artículo 30 de la ley 2051 inc. c) Declaración de Licitación desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación del ítem 2 de esta Licitación, a la firma **J. A. ARTE** con R.U.C Nº 2059524-7, por un monto de **GUARANIES SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (Gs. 6.700.000)** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Y declarar desierta el ítem 1 en base a lo precedentemente citado Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 23/2015 ADQUISICION DE BANDERAS PARA LA INSTITUCION ID. 296.586**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto. Asunción, 17 de Agosto de 2015

Abg. JAVIER A. FLIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

MOAKÁHAPAVE
JEVA REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivoga Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2015
ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARALA INSTITUCION ID Nº 296586

INDICE FINANCIERO

J A ARTES									
AÑOS		2011		2012		2013		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	41.512.393	18,864982	71.844.541	8,849574	81.987.371	16,139786	19,864982	6,62
	PASIVO CORRIENTE	2.200.500		8.118.418		5.079.830			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.200.500	0,05	8.118.418	0,11	5.079.830	0,061959	1,053008	0,35
	ACTIVO TOTAL	41.512.393		71.844.541		81.987.371			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	11.321.609	2,264322	21.660.951	4,33219	13.181.418	2,636284	3,264322	1,09
	CAPITAL	5.000.000		5.000.000		5.000.000			

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones